

DOCTOR BELLO. Este excelente medicamento, precioso invento de un colombiano, y que es eficaz para la anemia, las afecciones del hígado, y en general para todas las enfermedades que tengan su origen en la debilidad de la sangre, se halla de venta en la Botica del señor Doctor Roberto Canales, camellon de las Nieves. Única Agencia en Bogotá.

RESUMEN COMPLETO DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA de don Andres Bello, por José Joaquín Ortiz.

La segunda edición de esta obra, un tomo de 162 páginas, se halla de venta en el almacén del señor Rafael Chávez á 60 cs. el ejemplar empastado.

La Gramática castellana de Bello está adoptada, con exclusion de cualquiera otra, en casi todas las escuelas y colegios de la República; mas los compendios que de ella existen carecen de la apetecida claridad por su misma brevedad. Este resumen es completo, porque contiene todo cuanto debe saber un joven cursante del primer año de literatura, para pasar ya convenientemente preparado al estudio de la Gramática extensa de Bello.

En la labor de resumir y dar claridad á la citada obra prestaron ayuda eficaz é intoligente los señores D. Diego Rafael de Guzman, de la Academia Colombiana, y D. German Mahe, ambos antiguos Catedráticos de Gramática en varios establecimientos de enseñanza.

AL COMERCIO. Aviso al Comercio que por resolución pública otorgada en Bogotá, se ha constituido una Casa de Consignación bajo mi dirección, con residencia en Barranquilla, y que girará bajo la razón social de

A. PÉREZ & COMPAÑÍA.

Son socios comanditarios los señores Francisco J. Cisneros y José M. & E. Cortés.

Las personas que quieran favorecer con su patrocinio la nueva sociedad, se servirán dirigirse en Bogotá á los señores José M. & E. Cortés.

Términos liberales, facilidades excepcionales, prontitud y esmero

Barranquilla, Octubre 29 de 1879.

ALEJANDRO PÉREZ. 25-16

SAMPER Y COMPAÑÍA venden, á precios cómodos, vino puro para consagrar, mecha ó pabito para velas, máquina superiores para coser, arados Collins y Ramson. Citologías, Catecismo de Astete.

12-3

ACABAMOS DE RECIBIR y vendemos á precios módicos, entre otras cosas. Anagramas; papel florete francés y español; ministro, diplomático, para cartas, billetes y dibujo; plumas; lápices; lacre; esfumados, todo de superior calidad y de clases diversas. Tinta de marcar; objetos para obsequios; registros muy bellos y variados.

Vargas, García Rico y Compañía. 6-2

SOMBROS BARATÍSIMOS. Los fabricados por las niñas de la escuela de San Vicente de Paul se venden en el almacén del señor José M. Reyes Archila, situado en la calle de los Enfadadores, números 45 y 47.

SEÑORES DIRECTORES de Colegios. Papel para diploma de honor, elegante y barato, venden González Benito Hermanos: Camellon de la Concepcion, número 27, 10-4

DOCTOR FRANCISCO PADRON,

MÉDICO-CIRUJANO DE LA UNIVERSIDAD DE CARÁCAS, CON DIPLOMA REVALIDADO EN INGLATERRA.

acaba de llegar á esta ciudad y ofrece al público sus servicios.

Ha ejercido su profesion durante cinco años en Puerto-España, capital de Trinidad, y en climas de Venezuela donde reinan fiebres de distintas formas, entre otras las palúdicas, que ofrezco curar por un método nuevo y eficaz. Se ha dedicado, con especialidad, á los ramos de partos y enfermedades secretas, los cuales estudió en Paris con los mejores especialistas.

Consultas, de las 12 á la 1, P. M. todos los dias no feriados.

Para los pobres de solemnidad de la 1 á las 2, P. M. los miércoles y sábados.

Atenderá los enfermos que lo soliciten á cualquiera hora del dia ó de la noche, con asiduidad y á precios módicos.

Para las operaciones quirúrgicas el precio será convencional.

Se le encuentra en los altos de la botica del Doctor Antonio Ospina, calle de la Carrera.

Bogotá, Setiembre de 1880. 5-3

EL DOCTOR FRANCISCO PADRON ha mudado su residencia á los altos de la Botica del Doctor Antonio Ospina, calle de la Carrera. 4-2

IMPRESA DE ZALAMEA HERMANOS.

146

Vol. XIII (10) 12 Nov. 1880 Sal. 2 7983
La Caridad

CORREO DE LAS ALDEAS
LIBRO DE LA FAMILIA CRISTIANA

POR MI DIOS, POR MI PATRIA Y MI DERECHO.

PASTORAL.

NOS; IGNACIO ANTONIO, POR LA DIVINA GRACIA Y LA DE LA SANTA SEDE, OBISPO DE NUEVA PAMPONA,

A nuestros amados cooperadores é Hijos en Jesucristo.

SALUD. Con fecha 24 de Julio de 1878, os saludamos desde la costa atlántica, enviándoos segun nuestro ministerio, algunas palabras de consuelo en la orfandad y de pastoral instruccion para fortaleceros en la fe de vuestros padres; mas, antes de entrar ahora en materia, os encargamos el cumplimiento de esa nuestra carta, en la cual como en todas, os hablamos, no como para agradar á los hombres, sino á Dios que prueba nuestros corazones.

Despues de los dias de prueba que habéis atravesado, conoceros más la necesidad precisa de moralizar á nuestros semejantes, valiéndonos para ésto del buen ejemplo, inspirándoles sentimientos católicos, haciéndoles conocer que la moral sin religion es cosa vana, y que esa religion no puede ser otra que la revelada por el mismo Dios; es decir, la católica. Hablamos tambien entónces de la sana educacion que hay que dar á la generacion que crece actualmente, rodeada de peligros sin número, corrobora-

rando esto con las sabias palabras del ilustre Pontífice Leon XIII en la Encíclica de 21 de Abril de ese mismo año, en orden á la educacion de la juventud. Así tambien llamamos la atencion de nuestros venerables cooperadores á redoblar el celo apostólico para santificar á los fieles por medio de la constante enseñanza de la doctrina evangélica, y poder curar de ese modo á la sociedad que padece por falta de fe y de moral cristianas.

El deseo de estar con vosotros para poder llenar más de cerca la mision que Dios quiso encomendar á nuestra conocida impotencia, de fortaleceros en la doctrina á fin de que ninguno de vosotros desfallezca ante la rudeza de la persecucion y de las contradicciones que sufre el Evangelio, nos puso en el imprescindible deber de reclamar nuestros derechos ante las Cámaras legislativas, sin omitir medio legal alguno.

Informados que fuimos oficialmente que habia sido desoido por la mayoría de las Cámaras nuestro memorial de fecha 11 de Marzo de 1878, por el que pediamos al Congreso un acto de justicia, dejándonos en libertad de volver á la diócesis de nuestro cargo; y viendo que, segun el juicio de la prensa nacional, esta-

de en las facultades del Poder Ejecutivo Nacional suspender ó modificar los efectos de la sentencia que contra Nós se había dictado, hicimos igual reclamo al Ciudadano Presidente de la Union el 27 de Mayo y el 5 de Setiembre del mismo año. Suficientemente discutida dicha solicitud y apoyada en sólidas razones, asunto de que se ocupó la prensa por la ruidosa dimision que uno de los Secretarios hizo de la cartera de Estado, con grande honor suyo, dió sólo por resultado permitirnos pasar de la Costa á la ciudad de Bogotá, para continuar en ella la pena de confinamiento que se nos ha hecho sufrir.

Cuando se reunieron las Cámaras legislativas el año próximo pasado, hicimos uso de las garantías consignadas en los incisos 6.º, 7.º y 16 del artículo 15 de la Constitución nacional, persuadidos de que protestar una ley en Colombia no constituyo delito alguno, siempre que no se concite á la rebelion á mano armada y se llogue al campo de los hechos. Con fecha 7 de Marzo del mismo año reclamamos nuevamente, y ese memorial fué mal recibido por la intolerancia de algunos de los legisladores, y algo más que archivado. Pero recordando el juicio que en nuestro favor emitió la prensa del país y en abono de la legalidad y justicia de nuestro propósito, insistimos en dirigir con el mismo objeto nuevos reclamos al Ciudadano Presidente, el 20 de Mayo y el 17 de Noviembre del último año: la contestacion que al fin se obtuvo fué la siguiente promesa de que recabaria del Congreso en sus próximas sesiones (es decir, en las del presente año) la reforma de las leyes vigentes respecto de los asuntos religiosos, en el sentido del mensaje que con fecha 27 de Abril de 1878 envió á las Cámaras."

Al Congreso de este año fueron presentados los proyectos de ley de derogatoria de las 8.ª sobre cancelacion, 35.ª de inspeccion de cultos y

37.ª de expulsion de los señores Obispos del Cauca y Antioquia, sancionadas en 1877. Sustentados dichos proyectos por su autor el señor Francisco de Paula Matéus, Diputado por el Estado Soberano de Boyacá, puestos en comision, fueron luego discutidos y aprobados por la Cámara en 22 de Abril y pasaron al Senado. Allí, apesar de una oposicion bien conocida, se derogó la ley 37 de 1877, aprobando y declarando ley nacional la 35 del presente año sancionada el 14 de Junio último, cuyo artículo 3.º dice: *Levántase el extrañamiento y confinamiento que por la citada ley (37 de 12 de Mayo de 1877) y por decreto del Poder Ejecutivo nacional se impuso á los individuos mencionados.* Casi al cerrar sus sesiones el Congreso en el mes de Agosto derogó la lei 8.ª, de 1877, adicional á la de crédito público; quedando existente la ley 35 (del mencionado año) *sobre inspeccion civil en materia de cultos; y con ella la constante amenaza de la intolerancia ilimitada que por tanto tiempo viene turbando las conciencias y alojando la paz del suelo colombiano.*

Apesar de todo esto, y sólo con la confianza que inspira el Supremo Pastor Divino, hemos vuelto al seno de la amada grey, recibiendo á nuestro paso y sobre todo desde que ingresamos al territorio de la Diócesis en cada una de las poblaciones las más suntuosas ovaciones de respeto, adhesion y consideraciones inequívocas á nuestro carácter episcopal. Grande es nuestro agradecimiento á los pueblos por sus demostraciones sinceras; ofreciéndoles por nuestra parte el más vivo deseo de que la paz sea verdadera y estable para hacer todo el bien espiritual que podamos.

Terminada la última guerra en Abril de 77, seis meses despues de que el Poder Ejecutivo de la Nacion expidió un decreto declarando restablecido el orden en toda la República, y como para hacer pesar sobre Nós

y sobre nuestros amados cooperadores todo el rudo golpe de la persecucion, dijese por nuestros enemigos, con todo el cinismo que caracteriza á la mentira, que Nós habiamos conspirado contra la paz y el orden público, cuando lo que motivó el juicio criminoso y el decreto de expulsion fué solamente la manifestacion terminante, pero comedida y respetuosa, que en forma de protesta hicimos al ver atacada á la Iglesia y á los católicos, para que la paz prometida á los pueblos fuera real y efectiva en el goce de los derechos constitucionales. Entónces como ahora, creemos que hemos procedido en justicia, y que carece de fuerza racional toda inermacion que se nos haga, mirando nuestras intensiones como sediciosas. A mas de eso; ¿cómo puede negárselo á un Obispo, segun la libertad constitucional de la República, el derecho de expresar su pensamiento, y por lo mismo el deber que tiene de hacer conocer á su grey el camino extraviado por donde con tanta astucia como malicia la quieren precipitar sus enemigos?

El tiempo que ha trascurrido desde la inolvidable fecha de expulsion de nuestra diócesis, y los diversos atentados que en esta época se han cometido contra la propiedad y la moral públicas en varias poblaciones, han llevado al conocimiento hasta de los más interesados en nuestra persecucion, la futilidad de aquella rebelion inventada, y el país entero ha podido juzgar con imparcialidad los acontecimientos; pues hasta ahora no ha sido posible que se presente ni la más ligera prueba que demuestre nuestra culpabilidad ó sea pretendida ingerencia en los movimientos políticos que han movido á la Nacion. Nuestro delito es bien conocido: la resistencia que, con la ayuda de Dios, hemos puesto y pondremos siempre á las medidas atentatorias del poder temporal contra la constitu-

cion, las leyes y la disciplina de la Santa Iglesia y contra la autoridad de que nos hallamos investidos, recibida de Dios para mantener el orden en nuestra grey y ponerla á salvo de las maquinaciones de la injusticia.

La verdad con la rectitud y la justicia, han formado siempre un consorcio inquebrantable en la gloriosa empresa de la rehabilitacion de la humanidad desolada por la mentira dominante y por la arbitrariedad más osada. Malos gobernantes y peores consejeros han tomado de su cuenta mucho tiempo há la triste tarea de disfrazar todos sus abusos con el título de conquista; han llamado *adelanto* á sus innovaciones, en tanto que declaran de impotente, rutinaria y pueril á la enseñanza sublime de los tiempos y á la Doctrina Santa de los siglos. De ese modo han logrado poner en fuga al buen sentido práctico en presencia del titulado progreso social: la verdad ha tratado de ser ahogada bajo el peso de la audaz impostura; la justicia se ha visto en desamparo; la equidad desconocida; la buena fe, tratada como necedad, y la honradez, como una solemne tontería! Despues de tal trastorno de ideas, ¿cómo se ha mirado la fe religiosa, el respeto al sacerdocio, la santidad de las prácticas piadosas y la frecuencia de los sacramentos? Los hijos del *progreso*, ó sea del odio implacable á la Iglesia y los que duermen el sueño del indiferentismo, denominan á esos actos, "deplorable fanatismo": otros, de sangre no tan viciada, pero un tanto impura, dan á la práctica de la virtud el calificativo de *imprudencias ó exageraciones*.

Entre tanto que unos terminantemente niegan la verdad y otros la disfrazan, por cobardía, la Iglesia vela por su depósito, sufriendolo todo en obsequio de la verdad, y sin dejar de declararse siempre maestra y madre de los pueblos. Al instante

acude al socorro de ellos, cuando los ve en peligro: si duermen en el olvido, los despierta: si se alejan, va tras ellos y ruega al Padre de las Misericordias los vuelva al buen camino. En servicio de la verdad, la Iglesia no ha perdonado desvelo ni ha cesado en la plegaria; la fatiga de la lucha así como el peligro del combate no la han arredrado para alcanzar el fin de santificación que en todo se propone. Los montes, los mares, los desiertos no le han impedido atravesar de un extremo al otro del mundo, intruyendo y consolando á las gentes que se le dieron en legítima herencia.

Escribiendo el Apóstol san Pablo desde Berea á los fieles de Tesalónica, les expresó el gran consuelo que recibía al oír la relación de la constancia, de la fe y la caridad con que habían sufrido la persecución por el amor de Jesucristo, Verdad Eterna; y al exhortarlos á permanecer en el mismo propósito les dice: "Sabed que entre los que oyen la voz de la verdad, unos duermen sueño de malicia por la incredulidad y vida licenciosa que llevan, otros descansan ebrios en un funesto letargo, porque viven en el olvido de Dios, y tienen el corazón embriagado en los placeres y vanidades del mundo. Mas como los cristianos somos hijos de la luz, no de las tinieblas, debemos defenderla en claro día con valor, con denuedo y vigilancia, guardando santa mortificación (1. Tesal. V, 7-5).

Segun, pues, la enseñanza del Apóstol, no perdamos de vista, amados hijos, las tendencias de la filosofía sensualista que tanto aujo ha tomado en los colegios oficiales y aun en las escuelas primarias, á la que ponen como motor de la actual civilización, y el cebo con que halagan á la juventud para atraerla al camino de la inmoralidad, lanzándola luego en los horribles excesos de que dan testimonio en Colombia, los Estados de

Antioquia, Cauca, Panamá, y nuestros pueblos de Bucaramanga, la Concepción, Mundonuevo y..... otros, que han sido teatro del salvajismo racionalista. Es preciso seguir espiondo los movimientos de semejante serpiente, manifestándolo al pueblo con claras instrucciones, las tendencias y el fin que lleva ese espíritu de acción tenebrosa, que ha ido conmoviendo hasta las más hondas bases de la sociedad humana.

Si los ungidos del Señor, que hemos recibido la misión de enseñar, corregir, predicar y propagar la verdad, explicándola y defendiéndola á la vez, no llenamos nuestro cometido, cargamos con la terrible responsabilidad del silencio culpable, sea por contemporización, sea por cobardía ó por la abominable pereza, así como también grande será la cuenta por la disipación de vida, por la tibieza en la oración, en los ejercicios de piedad, y por la falta de un estudio provechoso. Los enemigos de Dios bastante nos enseñan con su tenacidad el camino de nuestro deber para la defensa: ellos no perdonan medio alguno, y todo lo emprenden en contra de la verdad; se desvelan por seducir y deslumbrar al pueblo sencillo, meditando á toda hora planes siniestros para alcanzar sus depravados propósitos. Inventan especies, argumentos, noticias, relaciones, sofismas con que hacer prevalecer sus ideas. Abren escuelas, fundan periódicos, establecen sociedades, levantan cátedras, en donde se disputan el derecho de hablar contra los dogmas católicos, rivalizándose en el atrevimiento y temeridad de sus conceptos, y hasta gloriándose de sus abominables blasfemias y negaciones, sin sonrojarse siquiera aun cuando pequen contra la historia, contra la lógica, la razón ó el decoro.

(Concluirá).

NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE CHAPINERO.

(Correspondencia para los Anales de Notre-Dame de Lourdes.)

EN 1872 llegó por casualidad á Bogotá el libro de M. Henrique Laserre titulado *Nuestra Señora de Lourdes*, el cual traducido al castellano fué publicado en español por los cuidados del Redactor de *La Caridad*, D. José Joaquín Ortiz, y dado como prima á los suscritores de dicho periódico.

En la parte Norte de la ciudad existe desde hace tiempo una capilla en el centro de un caserío llamado Chapinero. Era á la sazón Capellan de ella el Padre dominicano Fray Antonio Garzón; el cual concibió la idea de la erección de una Cofradía en aquella iglesia bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción de Lourdes. Aprobada la idea por Monseñor Arzobispo de Bogotá, D. D. Vicento Arveláez, se estableció una Junta compuesta de nueve sujetos, recomendables por su devoción á la Virgen bajo la presidencia del mismo Arzobispo.

A poco tiempo uno de los miembros de la Junta, señor D. Antonio Racines, donó una bella estatua de la Inmaculada con destino á ser colocada en la capilla de Chapinero; pero Monseñor Arzobispo, considerando la devoción de la ciudad y de la República á Nuestra Señora, sugirió la erección de un templo en Chapinero. La Junta aprobó el pensamiento y el arquitecto D. Julian Lombana, después de serios estudios, presentó un plano de la iglesia, el cual fué aprobado, y la Junta fijó el presupuesto del gasto probable en la suma de 400,000 francos (\$ 80,000).

Tratóse luego de la traslación solomne de la estatua á Chapinero, para lo cual se fijó el 22 de Agosto de 1875, haciendo el Metropolitano voto solomne de consagración de la capital y República de Colombia á Nuestra Señora.

Chapinero demora, como hemos dicho, al Norte, en la carretera nacional, al pie de la misma cordillera á cuya falda está Bogotá, y distante de ella unas tres millas.

El día 22 amaneció lluvioso, y á pesar de eso la procesión que salió de la iglesia Catedral en número de más de quince mil personas de todo rango, edad y condición, presidida por el venerable Prelado, á quien rodeaban todos los dignatarios de la Iglesia, el Clero secular y los religiosos exclaustros residentes en la ciudad, con banderas en que se veían sobre los colores amados de la Virgen, blanco y azul, emblemas é inscripciones, emprendió la marcha rezando piadosamente. Al llegar á Chapinero se depositó la estatua bajo de un toldo en un altar, á campo abierto y se celebró la misa. El aguacero cesó á poco de elevada la hostia sacrosanta. Esa peregrinación dejó imborrable recuerdo por la piedad, la devoción y el amor entrañable de los habitantes de Colombia á la Reina Gloriosa.

A esta solemne peregrinación se siguieron otras no menos notables. Los Párrocos de pueblos, muchos de ellos distantes un día de camino de la capital, llegaban con los fieles á visitar aquel santuario. Ennumeraremos algunos: de Choachí, (más de 500 peregrinos), Guasca (2,000); Suba (600); Soacha (700); Santa Bárbara de Bogotá (700); Serrezuela (600); Usaquén (200); Engativá (300); La Calera (400); Tabio (300); Cajicá (500); Fonti-

148